



EMPRESA DE  
RENOVACIÓN Y  
DESARROLLO URBANO  
DE BOGOTÁ

ESTRATEGIA DE  
RENDICIÓN DE CUENTAS  
2023

SUBGERENCIA DE  
PLANEACIÓN Y  
ADMINISTRACIÓN DE  
PROYECTOS

Versión 1  
Abril 2023

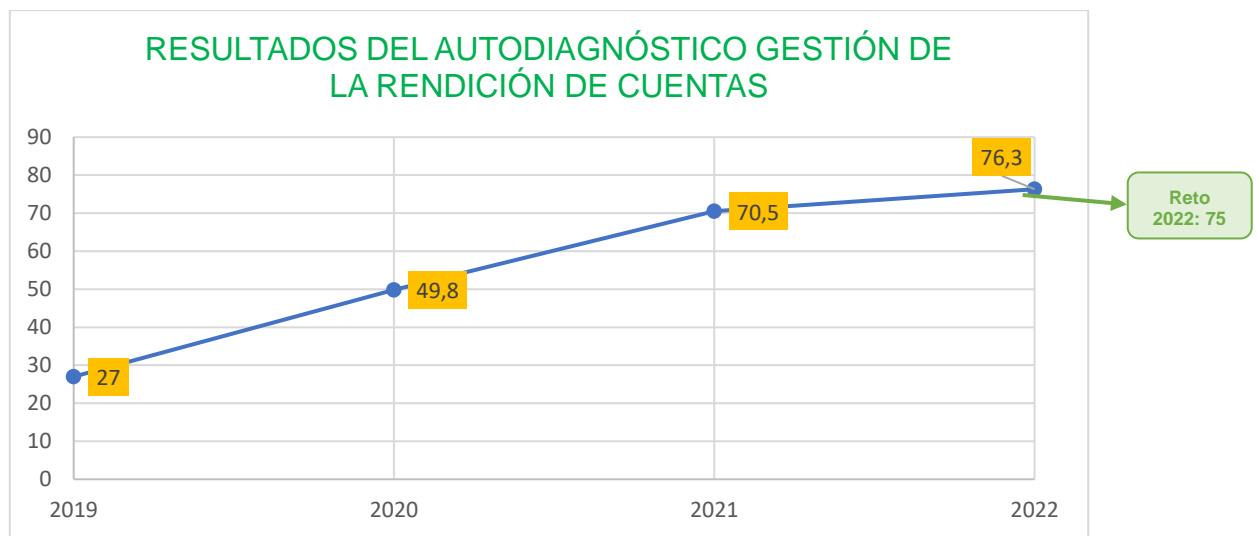
## 1. Contextualización

La Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá, en cumplimiento de su responsabilidad constitucional y legal de desarrollar su gestión acorde con los principios de transparencia, acceso a la información pública, enfoque basado en Derechos Humanos y Paz, la promoción del control social, reconoce, explica y justifica el deber de rendir cuentas de su gestión, en el marco de los lineamientos definidos por el Manual Único de Rendición de Cuentas del Departamento Administrativo de la Función Pública –DAFP- y del Protocolo de rendición de cuentas Distrital

La Estrategia de Rendición de Cuentas de la Empresa, contribuye al fortalecimiento de la participación ciudadana, a partir de la promoción de espacios de diálogo, y la planificación de acciones de información, y responsabilidad; y el diseño mecanismos de participación que tienen como propósito informar públicamente las decisiones, explicar la gestión mediante el diálogo y determinar las correcciones y mejoras generando respuestas claras, concretas, precisas y eficaces para las necesidades de los grupos de valor, permite que las personas excluidas.

### 1.1 Análisis del Estado de la Rendición de Cuentas cumplimiento de los objetivos de la vigencia 2022

De acuerdo con los objetivos definidos en la vigencia 2022, a continuación, se presentan los resultados comparativos derivados del autodiagnóstico de rendición de cuentas de las últimas vigencias:



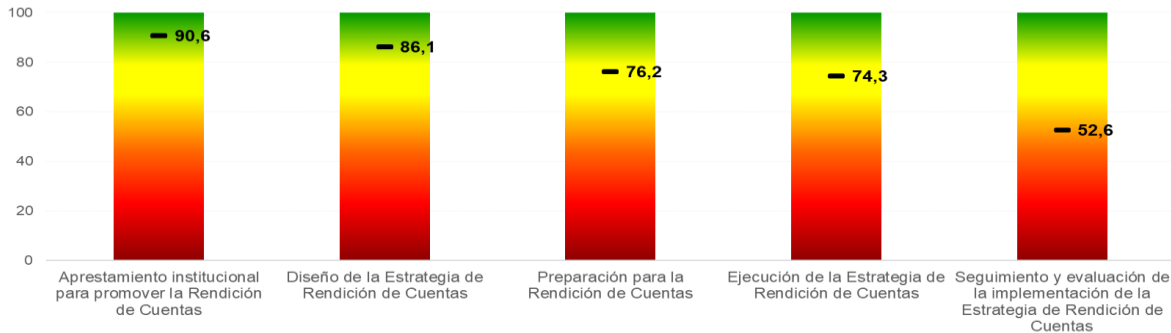
En este sentido, de acuerdo con la aplicación del instrumento de autodiagnóstico de la Función Pública, y los niveles establecidos en el Manual único de Rendición de Cuentas- MURC-:

- (0-50) Nivel Inicial,
- (51-80) Nivel consolidación,
- (81-100) Nivel perfeccionamiento

La Empresa avanzó en la calificación y se mantuvo en el nivel de **Consolidación** respecto a la madurez en la implementación de lineamientos en la estrategia. En este sentido, el reto de 75

puntos establecido para la vigencia 2022, se superó llegando a una calificación de **76,3** en la medición. De igual manera se cumplieron al 100% las actividades definidas en el *Plan anticorrupción y Atención al Ciudadano- PAAC 2022*, para el componente de rendición de cuentas, tal como lo evidencian los informes de seguimiento de la Oficina de Control Interno.

El autodiagnóstico aplicado sobre la gestión de la vigencia 2022, evidenció la siguiente calificación por etapas de la rendición de cuentas:



## 1.2 Análisis DOFA de la estrategia de Rendición de Cuentas

El análisis de las condiciones de entorno social, económico, político, ambiental y cultural que afectan el desarrollo de la rendición de cuentas, permite conocer las mejores características internas y los riesgos externos, respecto a la implementación de la estrategia:

	Aspectos Positivos	Aspectos Negativos
<b>Origen interno</b>	<p><b>Fortalezas</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>⇒ La estrategia de rendición además de ser un compromiso de GAB, aporta principalmente a los pilares de transparencia y participación del Gobierno Abierto de Bogotá.</li> <li>⇒ Se cuenta con diferentes canales de comunicación como: redes sociales, página web, correo electrónico, encuentros presenciales o virtuales, entre otros, que permiten socializar de manera oportuna la información sobre la gestión de la Empresa</li> <li>⇒ Se cuenta con un equipo interdisciplinario que apoya el ejercicio de rendición de cuentas desde su rol.</li> <li>⇒ Se ha fortalecido la sistematización de información de la estrategia a través de instrumentos como: matriz de memorias de espacios de diálogo, formato de audiencia o espacio de diálogo, encuestas de temas de interés y de evaluación, boletines de seguimiento, entre otros.</li> <li>⇒ Fortalecimiento en la publicación de información de la estrategia en la sección de Rendición de Cuentas del Menú Participa del botón de transparencia</li> </ul>	<p><b>Debilidades</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>⇒ Falta implementar más espacios y/o mecanismos en la estrategia de rendición de cuentas presenciales y/o virtuales.</li> <li>⇒ Falta mayor socialización de los resultados de la gestión administrativa.</li> <li>⇒ Bases de datos de los grupos de valor desactualizadas o insuficientes que no apoyan el ejercicio de convocatoria a los espacios programados.</li> </ul>

<b>Origen Externo</b>	<b>Oportunidades.</b>	<b>Amenazas</b>
	⇒ La disponibilidad de lineamientos nacionales y distritales en materia de participación ciudadana y rendición de cuentas que permiten orientar a la Empresa en la implementación adecuada de la estrategia y mejorar el relacionamiento con los grupos de valor.	⇒ Desinterés de los grupos de valor por conocer y participar de las actividades de la estrategia de rendición de cuentas.
	⇒ Aprovechamiento de las herramientas tecnológicas para la implementación de mecanismos de acercamiento ciudadano: audiencias virtuales, Facebook Live, reuniones virtuales, foros, etc.	⇒ Dentro de los espacios de diálogo se pueden dar situaciones controversiales que desvíen el propósito de la rendición de cuentas Institucional.
	⇒ Conocer la implementación de buenas prácticas de otras entidades públicas en temas de participación ciudadana y rendición de cuentas para tener elementos para la mejora de la estrategia al interior de la Empresa.	⇒ Baja participación de la ciudadanía en los espacios de rendición de cuentas.
	⇒ Espacios sectoriales de aprendizaje y colaboración en materia de participación ciudadana y rendición de cuentas.	

### 1.3 Meta y Reto 2023

---

Definir las actividades necesarias para avanzar en el afianzamiento del proceso de rendición de cuentas, pasando del nivel inicial al nivel de consolidación, obteniendo un puntaje de **78**, respecto a los resultados del autodiagnóstico de rendición de cuentas, establecido por el Departamento Administrativo de la Gestión Pública – DAFP-

### 1.4 Objetivo General

---

Identificar e implementar mecanismos, herramientas y/o actividades que permitan mejorar permanente el proceso de rendición de cuentas de la Empresa, con mayor efectividad y transparencia.

### 1.5 Indicador

---

Nombre indicador	Fórmula
Cumplimiento del componente 3. <i>Rendición de cuentas</i> definido en el del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la vigencia	Número de actividades ejecutadas en el componente 3 del PAAC/ Número de actividades planificadas en el componente 3 del PAAC dentro de la vigencia

### 1.6 Alineación estratégica

---

Las acciones del componente 3. *Rendición de Cuentas*, del *Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano -PAAC 2021-* aporta al Plan Estratégico Institucional con:

- *Pilar 2. Liderazgo creando valor con nuestros grupos de interés*, con los objetivos: Fortalecer la articulación interinstitucional y convertir a la ERU como la aliada para nuestros grupos de interés.
- *Pilar 3. Gestión efectiva y ágil, con los objetivos*: consolidar una gestión eficiente de proyectos y desarrollar procesos eficientes (internos).

### 1.7. Garantía de derechos


La rendición de cuentas implica la capacidad y el derecho de la ciudadanía a pedir información, explicaciones y retroalimentar al gobierno, con evaluaciones y propuestas de mejora, o con incentivos para corregir la gestión, premiar o sancionar los resultados. Ver Conpes 3654 de 2010 y Ley 1757 de 2015.

En ese sentido, la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá proporciona la información necesaria para el ejercicio del control ciudadano, atendiendo a los derechos constitucionales fundamentales y principios que rigen la función pública como:

- Derecho a acceder a la información (artículo 20, Constitución Política)
- Derecho político fundamental a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político (artículo 40, Constitución Política)
- Principio de responsabilidad política (artículo 133, Constitución Política)
- Principio de publicidad (artículo 209, Constitución Política)

### 1.8. Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS-

Las acciones de la Estrategia de Rendición de Cuentas y demás componentes del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para la vigencia, contribuyen al objetivo 16. *Paz, justicia e instituciones sólidas*, con las metas:

Metas	
	16.5 Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas
	16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas
	16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades
	16.10 Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales

Construcción propia. Fuente: PNUD

### 1.9. Conceptos básicos

Concepto	Definición
<b>Audiencia pública participativa:</b>	“Es un mecanismo de rendición de cuentas, así mismo son un acto público convocado y organizado por las entidades de la administración para evaluar la gestión realizada y sus resultados con la intervención de ciudadanos y organizaciones sociales. En dichas audiencias se dará a conocer el informe de rendición de cuentas. Esta obligación surge para todo aquel que se haya posesionado como director o

Concepto	Definición
	gerente de una entidad del orden nacional, lo mismo que para alcaldes y gobernadores” (Ley 1757, 2015).
<b>Control Social:</b>	Derecho y deber de los ciudadanos que consiste en participar de manera individual o a través de sus organizaciones, redes sociales e instituciones, en la vigilancia de la gestión pública y sus resultados, tiene por objeto el seguimiento y evaluación de las políticas públicas y a la gestión desarrollada por las autoridades y por los particulares que ejerzan funciones públicas (Ley 1757, 2015, art. 60 y 61).
<b>Derecho de acceso a la información pública:</b>	“Es el derecho fundamental que tiene la persona para conocer sobre la existencia y acceder a la información pública en posesión o bajo control de las entidades públicas obligadas por ley a su difusión. Este derecho genera la obligación correlativa para las entidades públicas de divulgar proactivamente la información pública y responder de buena fe, de manera adecuada, veraz, oportuna y accesible a las solicitudes de acceso, lo que a su vez conlleva a la obligación de producir o capturar la información pública” (Ley 1712, 2014, art. 4).
<b>Diálogos ciudadanos:</b>	Escenarios virtuales y/o presenciales de interacción entre las entidades públicas y los ciudadanos para garantizar su participación y control social permanente sobre la evaluación a la gestión y sus resultados (Ley 1757, 2015)
<b>Información pública:</b>	Es toda información que un sujeto obligado genere, obtenga, adquiera o controle en su calidad de tal (Ley 1712, 2014).
<b>Rendición de cuentas:</b>	Proceso conformado por un conjunto de normas, procedimientos, metodologías, estructuras, prácticas y resultados mediante los cuales las entidades de la administración pública del nivel nacional y territorial y los servidores públicos informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control, a partir de la promoción del diálogo. Es una expresión de control social que comprende acciones de petición de información y explicaciones, así como la evaluación de la gestión. (Ley 1757, 2015, art. 48).
<b>Transparencia:</b>	Práctica de la gestión pública que orienta el manejo adecuado de los recursos públicos, la integridad de los servidores, el acceso a la información, los servicios y la participación ciudadanía en la toma de decisiones, que se logra mediante la rendición de cuentas, la visibilización de la información, la integridad y, la lucha contra la corrupción.

## 2. Normatividad y lineamientos

Normatividad / Lineamiento	Descripción
<b>CONPES 3654 de 2010</b>	Política de Rendición de Cuentas de la Rama Ejecutiva a los Ciudadanos
<b>Ley 1474 de 2011</b>	Por la cual se dictan normas orientadas para fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. (Art. 73)
<b>Ley 1712 de 2014</b>	Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
<b>Decreto 1081 de 2015</b>	Señala como metodología para elaborar la estrategia de lucha contra la corrupción la contenida en el documento “Estrategias para la

Normatividad / Lineamiento	Descripción
<b>Único del sector de Presidencia de la República</b>	construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano". (Arts. .2.1.4.1 y siguientes) Establece que el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano hace parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión. (Arts.2.2.22.1 y siguientes)
<b>Ley 1757 de 2015</b>	Promoción y protección al derecho a la Participación ciudadana. La estrategia de rendición de cuentas hace parte del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. (Arts. 48 y siguientes)
<b>Ley 1755 de 2015</b>	Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
<b>Decreto 124 de 2016</b>	Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
<b>Decreto 1499 de 2017:</b>	Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015
<b>Manual Único de Rendición de Cuentas MURC. DAFP Versión 2 de febrero 2019</b>	El Manual Único de Rendición de Cuentas (MURC) del Departamento Administrativo de la Función Pública (en adelante, DAFP), concreta los lineamientos generales establecidos en las disposiciones normativas relacionadas con la promoción de la rendición de cuentas.
<b>Protocolo Rendición de Cuentas de las Entidades del Distrito de la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional (14/12/2020)</b>	Su objetivo es orientar el fortalecimiento y armonización de las acciones que en materia de rendición de cuentas se realicen desde las diferentes entidades del gobierno distrital, mediante el establecimiento de pautas para la realización de un ejercicio permanente que ratifique la relevancia de la participación incidente del conjunto de la sociedad en la construcción de ciudad.
<b>Metodología – proceso de rendición de cuentas de la administración distrital y local. Veeduría Distrital. (2018)</b>	Permite generar espacios permanentes de diálogo de doble vía entre la ciudadanía y la Administración Pública sobre la gestión de la ciudad, y adicionalmente constituye un mecanismo que la colaboración, la participación ciudadana, la transparencia y la lucha contra la corrupción, elementos fundamentales del gobierno abierto.

Tabla 2. Normatividad aplicable

### 3. Compromiso de Gobierno Abierto de Bogotá

El modelo de Gobierno Abierto de Bogotá-GAB se estructura bajo cuatro pilares: transparencia, participación, colaboración y servicios, los cuales se desarrollan mediante estrategias y acciones transversales para promover la vigilancia ciudadana al gasto público, la priorización democrática de recursos y decisiones sobre los retos de ciudad, la innovación social de la gestión pública, adicionalmente opera a través del plan de acción de gobierno abierto, el cual contiene las acciones y compromisos que a nivel distrital se adquirieron para contribuir a estos pilares.

Los compromisos son acciones institucionales estratégicas que aplican uno o varios principios de gobierno abierto, por ejemplo, la apertura y



aprovechamiento de información, la innovación social y el enfoque de derechos.

En línea con el modelo GAB, la Empresa formuló y se encuentra desarrollando un compromiso orientado a la promoción del diálogo, el acceso a la información, la transparencia y la vigilancia ciudadana a través de la mejora de las acciones de la estrategia de rendición de cuentas.

#### 4. Desarrollo

---

##### **4.1 Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano – PAAC- en transición al Programa de Transparencia y Ética en el Sector Público**

En el marco de la Ley Nacional 1474 de 2011 “por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública” de esta manera las entidades del Estado se obligan a través de lo consagrado en su artículo 73 a “elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano.

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2023 de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano, tiene como objetivo formular y ejecutar las actividades para la promoción de la transparencia y lucha contra la corrupción a través de los siguientes componentes:

Componente 1: Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción

Componente 2: Estrategia Racionalización de Trámites 2022

Componente 3: Rendición de Cuentas

Componente 4: Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano

Componente 5: Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información

Componente 6: Iniciativas Adicionales- Plan de gestión de Integridad

##### **4.2 Transición al Programa de Transparencia y Ética en el Sector Público**

Considerando que el artículo 31 de la Ley 2195 del 18 de enero de 2022 modificó el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, y estableció la obligación de adoptar los Programas de Transparencia y Ética en el Sector Público, la Empresa para la vigencia 2023, inició el proceso de transición del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano a estos Programas, los cuales tienen como finalidad promover la cultura de legalidad y fortalecer el control del riesgo de corrupción, dándole tratamiento sistemático para identificar, medir, controlar y monitorear constantemente dicho riesgo, y cumplen con el objetivo de incorporar en las entidades públicas un sistema integral de riesgos de corrupción. Igualmente, dichos Programas incluirán además de las actividades que a la fecha se han venido adelantando, acciones para fortalecer la relación con la ciudadanía en desarrollo de la política pública de Estado Abierto.



- **Construcción Participativa del PAAC para la vigencia**



La Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá presenta sus **Planes de Acción 2023**, los cuales contribuyen con la garantía del derecho de acceso a la información, el fomento de la integridad pública y de la participación ciudadana, constituyéndose en importantes herramientas de control preventivo, la lucha contra la corrupción y la promoción de la transparencia.

Teniendo en cuenta lo anterior, y dada la importancia de avanzar en la construcción participativa de los planes mencionados a continuación, invitamos a nuestros grupos de interés, internos y externos, a realizar sus aportes y sugerencias, de acuerdo con la información de su interés al correo electrónico [plandeaccion@eru.gov.co](mailto:plandeaccion@eru.gov.co) o a través de <https://forms.gle/ooy4QP1ZdVEjo6Fj6>.

Los comentarios se recibirán hasta el **20 de enero de 2023**

**Consulta aquí los documentos:**

- ✓ [Plan de Acción Institucional.](#)
- ✓ [Plan de Participación Ciudadana.](#)
- ✓ [Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.](#)

**¡Tú aporte es muy importante!**

Tomado de: <https://www.eru.gov.co/es/noticias/construccion-participativa-y-colaborativa-de-los-planes-de-accion-2023>

Con el propósito de identificar acciones que permitan una mejora continua de la gestión institucional, la Empresa presenta a la ciudadanía el proyecto del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano de cada vigencia con el fin de dar conocer, debatir, apreciar y formular sugerencias y propuestas sobre mismo.

Como novedad para la vigencia 2023, se realizó un grupo focal con Oficinas de Planeación del Sector Hábitat y con la Veeduría Distrital, que permitió recoger aportes y mejoras para fortalecer las estrategias participación ciudadana, transparencia e integridad en la Empresa.

### **4.3 Estrategia de Rendición de Cuentas**

De acuerdo con el artículo 52 de la Ley 1757 de 2015 “Estatuto de Participación Ciudadana”, la estrategia de Rendición de Cuentas debe estar incluida en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

- **Etapas de la estrategia de Rendición de Cuentas**



Fuente: DAFP

- **Aprestamiento:** Consiste en la organización gradual y permanente de actividades y experiencias que promueve la cultura de la rendición de cuentas al interior de la Empresa. Está conformada por actividades de identificación del estado actual de rendición de cuentas, capacitación, y organización del trabajo del equipo líder.
- **Diseño:** Hace referencia a la actividad creativa desarrollada para concretar el cómo del proceso de rendición de cuentas en la futura etapa de ejecución. Se debe definir las actividades, responsables, tiempos y recursos de la rendición de cuentas en todas las fases de ciclo de la gestión (anual). Incluye el diseño de la estrategia de comunicaciones para la rendición de cuentas.
- **Preparación:** Consiste en disponer los recursos, documentos, compromisos, entre otros, los cuales, en el caso de la rendición de cuentas, serán utilizados en la etapa de ejecución. Se refiere a las condiciones necesarias para la rendición de cuentas y abarca actividades como: generación y análisis de la información, elaboración del informe de gestión para la rendición de cuentas, diseño de los formatos y mecanismos para la publicación, difusión y comunicación permanentes y capacitación.
- **Ejecución:** Se refiere a la puesta en marcha de la estrategia de rendición de cuentas, de acuerdo con las actividades definidas; refleja el compromiso con el cumplimiento de los objetivos y metas trazadas. Es el momento en el cual se ejecutan las acciones de publicación, difusión y comunicación de información, así como el desarrollo de espacios de diálogo con la participación de los grupos de valor y de interés.
- **Seguimiento y evaluación:** La evaluación y seguimiento de la estrategia de rendición de cuentas es transversal e inicia y finaliza con la elaboración del autodiagnóstico, ya que este permite evidenciar el avance anual en este aspecto. Esta etapa incluye, en cumplimiento del artículo 56 de la Ley 1757 de 2015, la entrega de respuestas escritas a las preguntas ciudadanas dentro de los 15 días posteriores a su formulación en el marco del proceso de rendición de cuentas. De igual forma, esas respuestas deben ser publicadas en la página web o en los medios de difusión oficiales de las entidades.

- **Equipo líder de Rendición de Cuentas**

El equipo de Rendición de Cuentas tiene como propósito coordinar el alistamiento, diseño, preparación, ejecución y seguimiento y monitoreo de la estrategia definida por la Empresa, estará conformado por representantes de las siguientes áreas:

Área	Rol / Responsabilidad
<b>Subdirección de Planeación y Administración de Proyectos</b>	Líder del proceso de rendición de Cuentas
<b>Gerencia (delegado)</b>	Aprobación de la estrategia de Rendición de Cuentas y canal de comunicación con la Gerencia
<b>Oficina de Comunicaciones</b>	Apoyar el despliegue de la estrategia en medios, revisión de contenido y métodos de interacción con los grupos de interés.
<b>Oficina de Gestión Social</b>	Apoyar la planeación, implementación y evaluación de la estrategia.
<b>Control Interno</b>	Realizar seguimiento y control a las metas propuestas en la estrategia, dispuestas en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano y brindar acompañamiento y ser guía al proceso de evaluación constante en el marco de la rendición de cuentas

- **Elementos de la Rendición de Cuentas**

La rendición de cuentas se fundamenta en tres (3) elementos básicos:

Elemento	Significa	Implica	Productos o acciones
<b>Información</b>	<b>Informar a la ciudadanía sobre</b>	Resultados de gestión pública, avances en la garantía de derechos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Actualización de la información en el Botón de transparencia (Planeación, presupuesto, participación, trámites entre otros)</li> <li>- Divulgación sobre los avances en los proyectos de la Empresa</li> </ul>
<b>Diálogo</b>	<b>Establecer diálogo con los grupos de valor y de interés</b>	Promover espacios presenciales o virtuales para explicar y justificar la gestión, permitiendo preguntas e interacciones entre el ciudadano y la entidad.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Desarrollar espacios de diálogo y/o participación que evidencien los avances de la gestión de la Empresa.</li> <li>- Audiencia pública participativa</li> <li>- Encuestas de consulta a la ciudadanía</li> </ul>

<p><b>Responsabilidad</b></p>	<p><b>Responder por los resultados de la gestión</b></p>	<p>Definir mecanismos de corrección o mejora, promover la cultura de la rendición de cuentas, imponer sanciones si la gestión no es satisfactoria y facilitar la petición de cuentas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Atender las inquietudes ciudadanas en el marco de la audiencia pública o espacio de participación.</li> </ul>
-------------------------------	--	---	--

- **Operación**

El detalle de las actividades por cada elemento de la Rendición de Cuentas se encuentra disponible dentro de la matriz del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, en el botón de Transparencia de la página web de la Empresa.

#### 4.4 Audiencia Pública Participativa



De acuerdo con lo señalado en el artículo 55 de la Ley 1757 de 2015 “Estatuto de Participación Ciudadana”, las audiencias públicas participativas son un mecanismo de rendición de cuentas, así mismo son un acto público convocado y organizado por las entidades de la administración para evaluar la gestión realizada y sus resultados con la intervención de ciudadanos y organizaciones sociales.

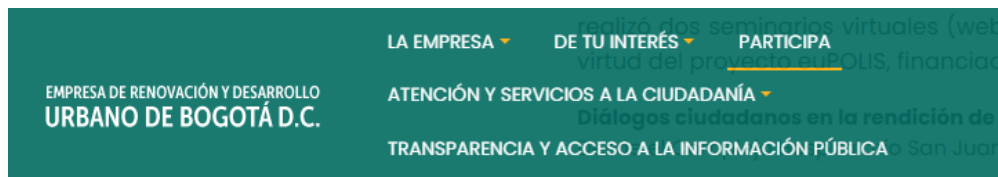
Cada año la Empresa realiza la audiencia pública de rendición de cuentas con el fin de informar y explicar su gestión ante la sociedad civil, permitiendo el seguimiento y evaluación de sus compromisos, planes y proyectos.

#### 4.5 Temáticas de interés de los grupos de interés y de valor



Previo a la audiencia pública, la Empresa aplica una encuesta a través de las redes sociales, que tiene como propósito identificar y priorizar las temáticas de mayor interés de todas las partes interesadas.

#### 4.6 Menú Participa



Atendiendo a las directrices de la Resolución 1519 de 2020 sobre los estándares de publicación y a los lineamientos de la Función Pública, la Empresa pone a disposición de la ciudadanía los contenidos y mecanismos relacionados con la participación ciudadana y el proceso de rendición de cuentas en el Menú Participa de la página web institucional: <http://www.eru.gov.co/es/transparencia/participa>

Elaborado por: Maribel Carolina González Moreno- Contratista SPAP  
 Revisado y aprobado por: Osiris Viñas Manrique – Gerente 039 SPAP